

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2299568857		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-

/ARLOF – GRULO – 29.25

Bogotá D.C.,

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato N° 79-1-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-020010-DIPRO del 28 de marzo de 2025, se nombró como supervisor del contrato que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ, mediante orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, se nombra como Jefe del Grupo Logístico.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-088172-DIPRO del 10/10/2025, se nombra como supervisor del contrato que para la fecha se encuentra la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARINO, mediante orden interna No 0280 del 06 de octubre de 2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

- Informe de supervisión del mes mayo entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036579-DIPRO del 31/05/2025.

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Informe de supervisión del mes junio entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-045917-DIPRO del 01/07/2025.
- Informe de supervisión del mes julio entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-057808-DIPRO del 04/08/2025.
- Informe de supervisión del mes agosto entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069648-DIPRO del 02/09/2025.
- Informe de supervisión del mes septiembre entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-088467-DIPRO del 10/10/2025.
- Informe de supervisión del mes octubre entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-100556-DIPRO del 07/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	79-1-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	INMORENT7 S.A.S
Representante legal	JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$ 1.505.267.554,26 Recurso 10 Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Desde 01/05/2025 hasta el 31/05/2025

Página 3 de 19

Código: 2BS-FR-0019

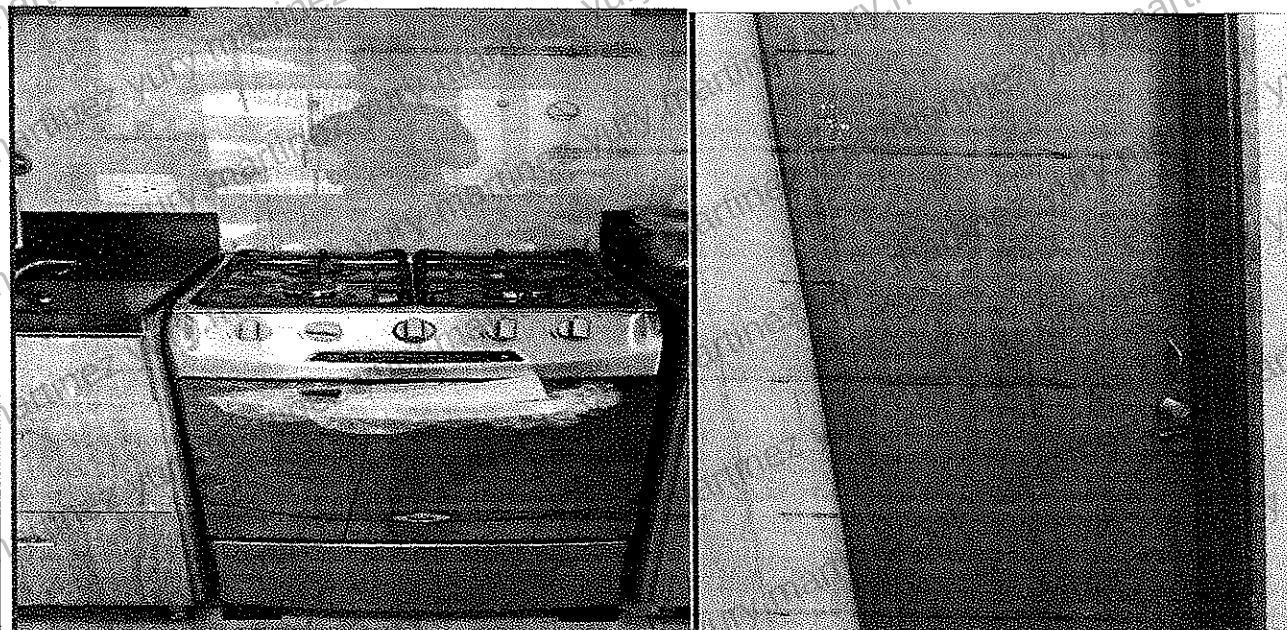
Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- El propietario del edificio realizó arreglos locativos y cambio de techo en la entrada de secretaria privada, realizó el mantenimiento de todas las puertas de madera del edificio y cambio la estufa del casino de oficiales.



Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025

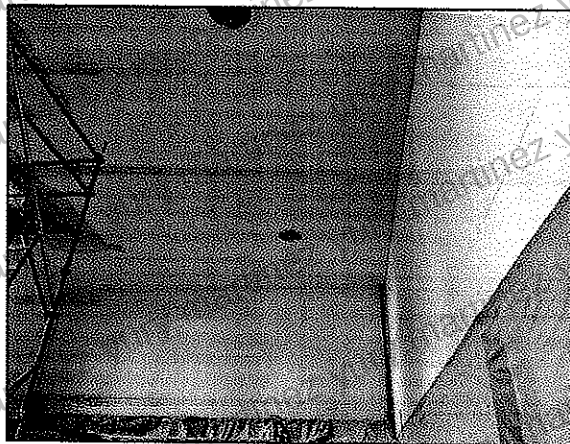
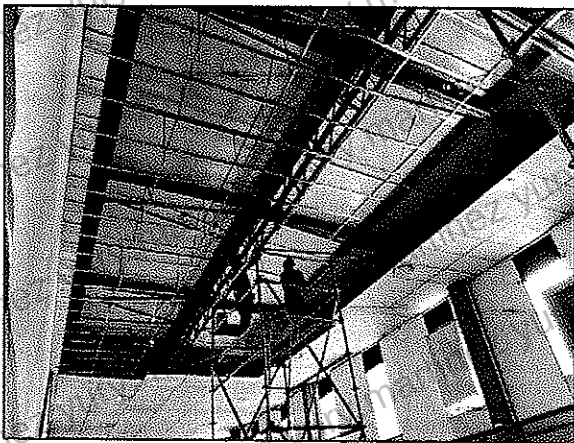
El día lunes 16 de junio de 2025 se dio inicio a las labores correspondientes al cambio del cielorraso del Gran Salón, ubicado en el costado norte del edificio, con un área total de 1.430 m².

Etapas 1:

Esta fase contempla la intervención de un área de 325 m² en doble altura, con un tiempo estimado de ejecución de cinco (5) semanas calendario a partir de la fecha de inicio. Dentro de las actividades desarrolladas se destacan:

- El desmonte del cielorraso existente en fibra de vidrio.
- La instalación de un nuevo cielorraso plano en sistema drywall, acabado con pintura vinilo blanca.
- La colocación de dilatación plástica perimetral.
- La protección de pisos y mobiliario existente en el área intervenida.
- La gestión y utilización de andamio certificado para trabajos en altura.

Estas acciones han sido supervisadas y verificadas conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos para este tipo de intervención.



El día 18 de junio de 2025, se dio inicio a las labores de adecuación en los baños de la oficina de la Subdirección; trabajos que fueron ejecutados por la empresa **INMORENT7 S.A.S** bajo supervisión técnica. Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Cambio de enchapado en muros de los baños.
- Instalación de nuevos inodoros.
- Instalación de nuevos lavamanos.

Estas intervenciones se realizaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos, con el fin de mejorar las condiciones funcionales y de presentación de los baños al servicio del personal de la Subdirección.

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Desde el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025

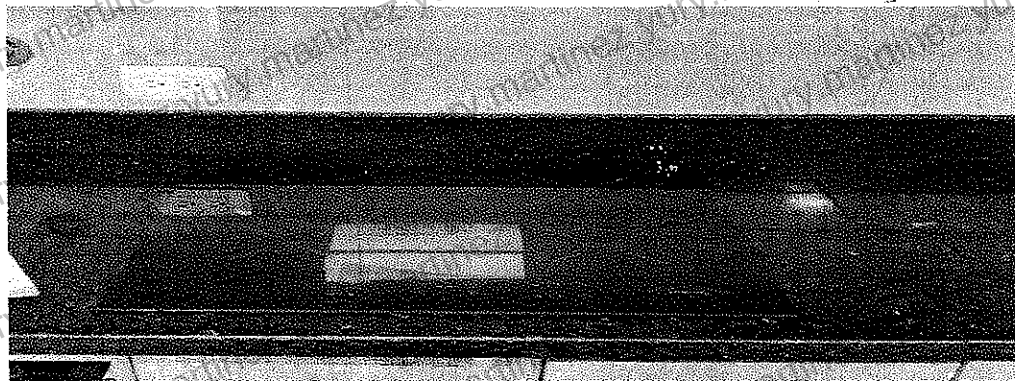
El día lunes 16 de julio de 2025, la empresa inmorent7 hace entrega de las labores correspondientes al cambio del cielorraso del Gran Salón, ubicado en el costado norte del edificio, con un área total de 1.430 m².

- El desmonte del cielorraso existente en fibra de vidrio.
- La instalación de un nuevo cielorraso plano en sistema drywall, acabado con pintura vinilo blanca.
- La colocación de dilatación plástica perimetral.
- La protección de pisos y mobiliario existente en el área intervenida.
- La gestión y utilización de andamio certificado para trabajos en altura.

Estas acciones han sido supervisadas y verificadas conforme a los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos para este tipo de intervención.

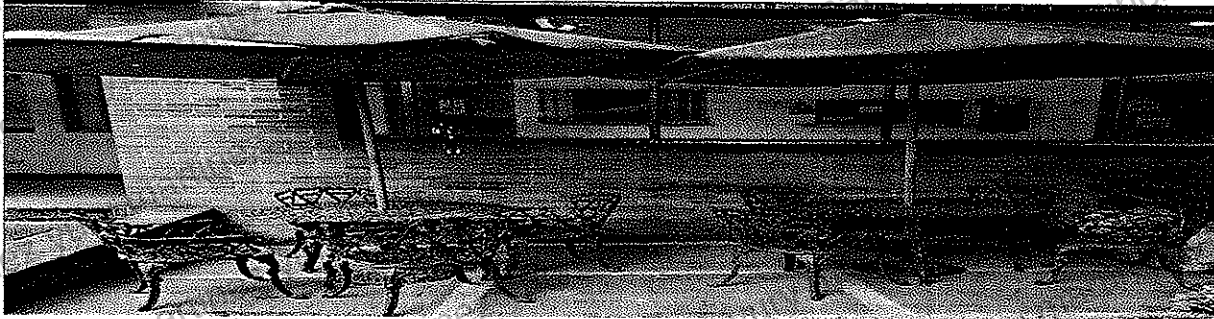


El día 21 de julio de 2025, se cambia la estufa del casino de oficiales.



Página 6 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Por parte de la empresa inmorent7, se realiza un patio con el fin de poner sillas y mesas para el bienestar del personal que consume alimentos en la cafetería de la unidad.



Se realiza tala de árbol de la plazoleta de armas de la dirección.



Desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025

- Tala de 5 palmas Patio Central, Tala de 4 palmas grandes Entrada Vehicular, Poda de 1 Ciprés (Se contempla altura hasta 12 m), Destaconamiento de 4 palmas entrada vehicular, Un Informe de actividades en formato SDA trabajos realizados, Certificados de Disposición de residuos.

Página 7 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

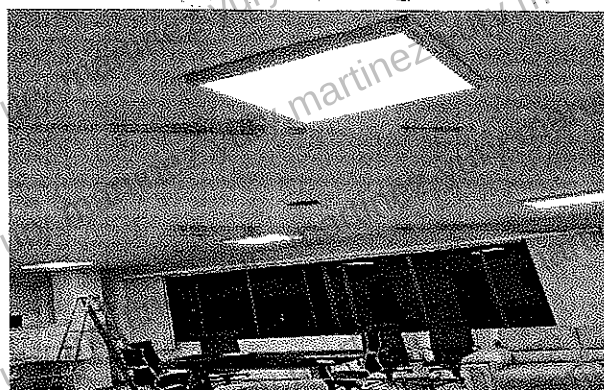
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



- Estudio y mejora iluminación



- Cambio de extractor gestión documental



Desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025

- Se modifica la parte donde se encontraban las plantas de la terraza del tercer piso "casino de oficiales"

Página 8 de 19

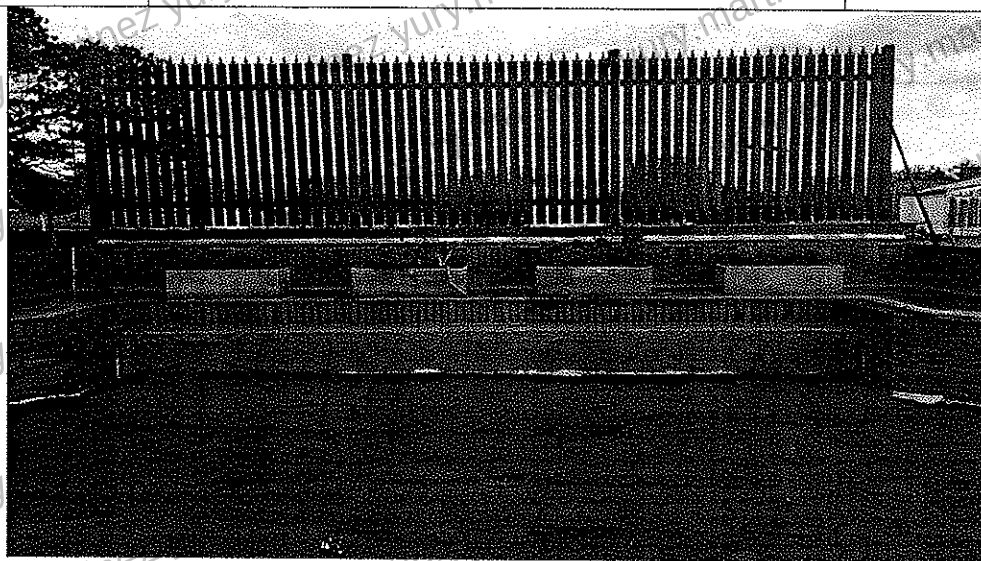
Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

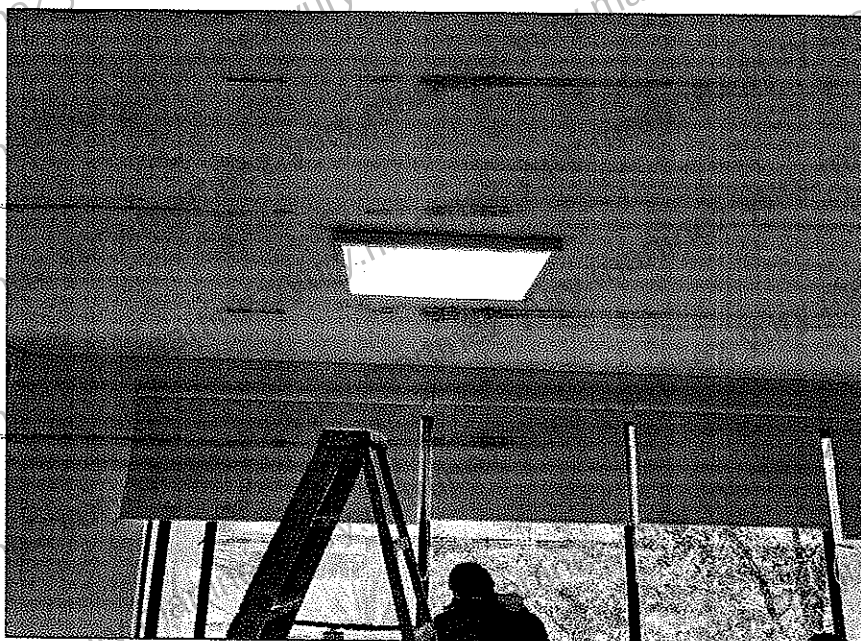
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



- Se realiza mantenimiento de las lámparas del edificio, garantizando mayor iluminación en los puestos de trabajo



Desde el 01/10/2025 hasta el 31/10/2025

- Se modifica la parte eléctrica de las lámparas led de los baños instalando sensores de movimiento con el fin de ahorrar energía.

Página 9 de 19

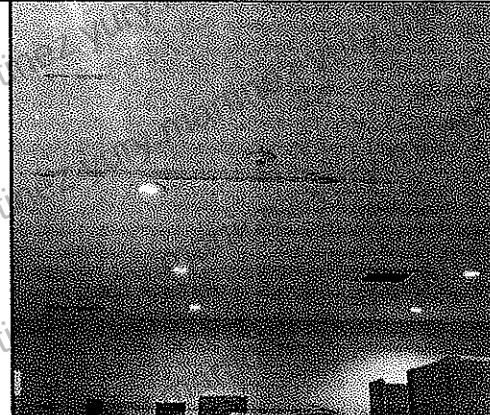
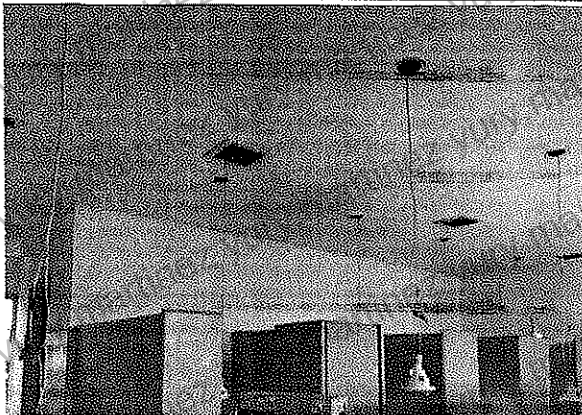
Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

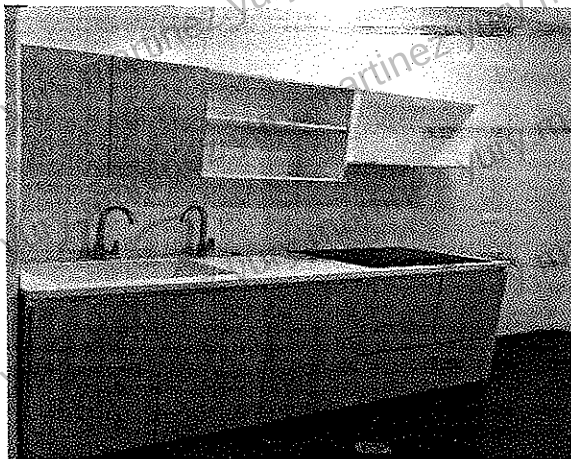
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



- Se realiza remodelación del casino de suboficiales.



2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta	SI	El arrendador allego la certificación de fecha 04 de noviembre de 2025 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO

Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	El 26/03/2025 se entrego Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4237773 y Póliza Responsabilidad Civil No. 1008359 del 25/03/2025, la cual fue entregada al grupo de contratos.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 04/11/2025, Weyman Leal 04/11/2025, Cristian Ariza 04/11/2025 y Dario Becerra 04/11/2025.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron situaciones anormales que ameriten informar a las autoridades competentes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Factura FE-630 No. orden de pago 154014225 Factura FE-633 No. orden de pago 163228125 Factura FE-641 No. orden de pago 216240025 Factura FE-649 No. orden de pago 255905025 Factura FE-657 No. orden de pago 300974325 Factura FE-665 No. orden de pago 366988725
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.	SI	Se le ha brindado el apoyo logístico al arrendador con el fin de realizar el aseo de las áreas que se han realizado mantenimiento.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del arrendador.	SI	no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUJIA, para lo cual anexa pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de fecha 10/10/2025
Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones necesarias que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos luminarias, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, plomería, motobomba, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, ajuste e instalación de cielorraso y techos. Estas reparaciones las asumirá el arrendador siempre y cuando no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes.	SI	14/10/2025 Se realiza mantenimiento preventivo, se revisan niveles de aceite de motor, líquido refrigerante, combustible, líquido de baterías, se revisa estado de mangueras, radiador y demás componentes, se revisan cableados y conexiones eléctricas se hacen pruebas en vacío, se comprueba estatores, quedando operativo. 21/10/2025 Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de presión, haciendo ajuste, limpieza y verificación en conectores, puntos de conexión en el tablero de control, se verifica el accionamiento de flotadores de nivel eléctricos y mecánicos para dejar operativo los equipos en automático.

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

		Se recomienda el cambio del niple de conexión a la red contra incendios por oxidación externa. -28/10/2025 Se realiza la recarga de 11 extintores de 10 libras de la red contra incendios y un extintor de 20 libras de la planta eléctrica. -16/10/2025 Se realiza la disposición final de 228 kg de fibra de vidrio y 30 kg de Residuos de Manejo y Operación de Construcción (R.M.O.C). -30/10/2025 Se realiza la disposición final de 178 kg de fibra de vidrio, 347 kg de aglomerado y 133 kg de residuos de drywall.
Realizar el pago de impuesto predial y contribuciones que genere el bien inmueble.	SI	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuesto predial de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.
El arrendador deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto N° 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de la persona bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	Se realiza capacitación al personal del mantenimiento el día 14/10/2025 sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
El inmueble deberá estar provisto de sanitarios, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.	SI	El edificio cumple con lo establecido en la norma, la señalización y elementos de seguridad.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	Factura FE-630 No. orden de pago 154014225 Factura FE-633 No. orden de pago 163228125 Factura FE-641 No. orden de pago 216240025 Factura FE-649 No. orden de pago 255905025 Factura FE-657 No. orden de pago 300974325 Factura FE-665 No. orden de pago 366988725
El inmueble deberá contar con sistemas de bajo consumo de energía, así mismo, dispositivos de bajo consumo de agua o de uso eficiente y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.	SI	El arrendador tiene llaves ahorradoras de agua y se encuentra instalando sensores de luz.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	SI	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	SI	No se presentaron novedades que afectan la ejecución del contrato.
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida, por parte de la supervisión.

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

El Arrendador, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida.
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/200 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	Factura FE-630 No. orden de pago 154014225 Factura FE-633 No. orden de pago 163228125 Factura FE-641 No. orden de pago 216240025 Factura FE-649 No. orden de pago 255905025 Factura FE-657 No. orden de pago 300974325 Factura FE-665 No. orden de pago 366988725
El propietario deberá realizar lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos y tanques de agua lluvia, así como de las redes de distribución de agua potable. Detectar daños o infiltraciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por la Presidencia de la República y Resolución 2190 del 04 de octubre de 1991 expedido por el secretario de salud distrital de salud de Bogotá DC, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (06) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través del laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026. Actividades reflejadas en el informe de mantenimiento allegado por parte de la empresa el día 06/10/2025, anexo en el informe del mes de septiembre.
El propietario se compromete a realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de manera semestral.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable y se está a la espera de la programación para la toma del análisis fisicoquímico y microbiológico.
Las demás obligaciones del Arrendador contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con la normatividad en mención.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Área mínima privada construida de 10.000 M2 a 10.500 M2 para oficinas o zona administrativa	si	Dentro del contrato no se ha modificado el área construida.
El inmueble debe contar con mínimo 40 parqueaderos para automóviles, con posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.	si	El grupo de seguridad cuenta con los parqueaderos asignados por el arrendador, que posteriormente realiza la distribución a todos los grupos de una forma equitativa.

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
La ubicación del inmueble deberá ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que labore en dicha unidad.	si	El inmueble ofrece facilidades de acceso para el personal que ingresa a la unidad.	
El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios tales como energía, acueducto, aseo y gas, los cuales serán asumido por el arrendatario.	si	El edificio cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, los cuales son cancelados por el arrendador.	
El inmueble tendrá disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que labora en las instalaciones el cual asciende entre 450 personas, así mismo para la recepción de visitas.	si	El edificio cuenta con la disponibilidad de esas áreas. Los funcionarios de la empresa INMORENT S.A.S, realizan mantenimiento y adecuaciones así: adecuación y mantenimientos de las baterías de los baños del edificio, y mantenimiento a las instalaciones y adecuaciones donde se requiera.	
El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del bien inmueble por parte del arrendador. Así mismo el arrendador se compromete hacerse cargo de las obligaciones fiscales por concepto de pago de impuesto.	si	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuestos de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.	
En cuanto a las reparaciones necesarias que sean requeridas por el arrendatario tales como: reposición de vidrios, resane de pisos, arreglos de baños, puertas y sus accesorios, luminarias, muros, enmallado y demás que no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes, encaminadas a mantener en estado óptimo y de servir el edificio; estas serán asumidas por el arrendador previa solicitud justificada por el arrendatario.	si	El propietario del edificio ha asumido los arreglos y mantenimientos de los daños locativos a lo cual contrata una empresa para realizar la disposición final de los escombros cuando sea requerido, se anexa certificado del día 30/10/2025.	
El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que el ascensor.	Si	Se realiza periódicamente el mantenimiento de la planta eléctrica para el funcionamiento del edificio, se anexa certificado del día 14/10/2025.	
El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad entre ocho mil (8.000) y diez mil (10.000) litros y su respectivo equipo de bombeo.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	
El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas potables y lluvias. El cual deberá realizarse como mínimo 2 veces al año y estará debidamente certificado respecto al Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable que se le practique.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El edificio debe contar con un sistema contraincendios con los respectivos kits (manguera, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, el cual deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo un vez al año.	Si	Se realiza mantenimiento preventivo a los sistemas de contraincendios del edificio, se anexa certificado del 21 de octubre de 2025.
El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	Si	Cumple con las condiciones de habitabilidad, soportados en el concepto emitido por la Dirección de Infraestructura – área de bienes raíces de la Policía Nacional.
El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.	Si	Por parte del propietario del edificio se han venido instalando llaves de ahorro de agua periódicamente.
El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.	Si	Por parte del propietario realiza periódicamente el cambio de los luminarias las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El arrendador entregará al supervisor durante la ejecución del contrato, soportes tales como concepto sanitario, concepto visita de bomberos y demás licencias de funcionamiento obligatorias.	Si	Por parte del propietario entrega un informe mensual el cual nos informa los mantenimientos que se han realizado con sus soportes, de fecha 04 de noviembre de 2025.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	Si	Por parte del propietario se realiza el cambio periódicamente de las luminarios las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	Si	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales tales como: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. De lo anterior, se deberá diligenciar el Formulario.	Si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con	Si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.

Código: 2BS-FR-0066		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				POLICIA NACIONAL				
Fecha: 12.03.2023		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES								
Versión: 0										
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar reevaluación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligación de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."										
FECHA EVALUACIÓN:		13/11/2025								
Nombre o razón social	INMORENIT S.A.S		Identidad de ciudadanía	NIT 900.776.460-1						
Dirección	calle 14 No 62-70		Teléfono	7456900						
No. Contrato y fecha	Contrato No 73-10002-26 del 9/10/2023	Proveedor de:	SERVICIOS DE: Insumos/Equipo		Suministro de Bienes:	Otro: arriendo inmuebles				
		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL								
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
		EVALUACIÓN			EVALUACIÓN					
2.1. Conceptos técnicos/administrativos	CUMPLE PLENUMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENUMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.3. Cumplimiento en la entrega de bienes: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc).	10					NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente.	10					NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.5. Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario el acceso a los servicios que requiere, sin que se presenten barreras que pongan en riesgo su vida o su salud.						NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.6. Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentales y metodológicas basadas en evidencias científicas y tecnológicas de la salud, que la institución o el proveedor de servicios de salud ofrece en el proceso de atención en salud.						NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.7. Eficacia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y las prácticas de seguridad, con métodos que los servicios poder obtener.						NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS

2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.

CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)

CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)

CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)

NO CUMPLE (1-3)

OBSERVACIONES

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALON, BISTROT, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estas intervenciones son oportunas y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad, estableciendo y validando la evaluación para asegurar objetividad en el resultado a cual se otorga entre 5 y 10.

3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

SUBTOTAL

50

TOTAL GENERAL

50

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALON, BISTROT, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estas intervenciones son oportunas y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad, estableciendo y validando la evaluación para asegurar objetividad en el resultado a cual se otorga entre 5 y 10.

3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.

CUMPLE PLENAMENTE (10)

CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)

CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)

NO CUMPLE (1-3)

OBSERVACIONES

SUBTOTAL

100

TOTAL GENERAL

50

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos- Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos- En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas, por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Capitán ANGELA JUANA RIVERA CONTRERAS

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

229956889

SILE

Reporte Relacion de Pagos

Usuario Solicitante: JORH ALEJANDRO GAVIRIA MORENO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
Fecha y Hora Sistema: 16-01-01-17 2025-11-12-3:57 P.M.

2025-08-20	26025	250.877.925,71	0,00	100025	300974325	2025-08-25	250.877.925,71	15.423.722,00	234.454.203,71	26353397	BANCO DE OCCIDENTE	FACTURA	FE-667	134041-07	CONTRATO 23-1-10003-28 CLAVO OBJETO ES VARENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.
2025-09-16	32225	250.877.925,71	0,00	119785	399988725	2025-09-20	250.877.925,71	15.423.722,00	234.454.203,71	26353207	BANCO DE OCCIDENTE	FACTURA	FE-665	134041-07	CONTRATO 23-1-10003-28 CLAVO OBJETO ES VARENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

CONCEDIDO: Ofrendas de pago en estado pagadas, con afilado contable afrente a NINGUNO.
AMORTIZADO: con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los afilados anteriormente mencionados

Intendente JORH ALEJANDRO GAVIRIA MORENO
Tesorero DIPRO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mijangui
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-17
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-12 3:57 p.m.
JOHN ALEJANDRO GAVIRIA MORENO
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-12 DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES		Numero de Comprobantes:	4425	Valor Total:	1,505,267,564.26	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Numero Doc. Identidad:	900774480	Tercero:	INNORENT S.A.S			
DOCUMENTO SOPORTE								
Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		Numero:	79-1-10002-25	Fecha:	20/03/2025 0:00:00		
Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTABILISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por Pagar				ORDEN DE PAGO		MEDIO DE PAGO		REINTERGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO		
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CITACIONQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-06-12	16825	250,877,925.71	0.00	15401425	2025-05-20	250,877,925.71	15,423,722.00	235,454,203.71	28583307	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE-530	13-01-01-01	CONTRATO 79-1-10002-25 CUVO OBJETO INMUEBLE DESTINADO PARA BIEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.
2025-05-20	16825	250,877,925.71	0.00	1632381725	2025-05-27	250,877,925.71	15,423,722.00	235,454,203.71	28583307	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE-533	13-01-01-01	CONTRATO 79-1-10002-25 CUVO OBJETO INMUEBLE DESTINADO PARA BIEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.
2025-06-20	25835	250,877,925.71	0.00	216240025	2025-06-27	250,877,925.71	15,423,722.00	235,454,203.71	28583307	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE-541	13-01-01-01	CONTRATO 79-1-10002-25 CUVO OBJETO INMUEBLE DESTINADO PARA BIEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.
2025-07-15	25835	250,877,925.71	0.00	2556050025	2025-07-24	250,877,925.71	15,423,722.00	235,454,203.71	28583307	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FE-548	13-01-01-01	CONTRATO 79-1-10002-25 CUVO OBJETO INMUEBLE DESTINADO PARA BIEN FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL.



No. 1020

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.063 - E

Teléfonos: 320 767 3536 - 316 813 2543

cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR Fecha: 30/10/25

NOMBRE Inmorent 7 SAS EMPRESA Inmorent 7 SAS

DIRECCIÓN C/ 14 # 62-60

NIT / CC 900 776 460 TEL 320 477 43760

DATOS DEL TRANSPORTADOR

CONDUCTOR SOKES MEETING

CAPACIDAD (Ton-m3) PLACA LVL 620

RESIDUOS PETREOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	UNAS
Ladrillo / Concreto	/	/	/	/
Tierras / Excavaciones	/	/	/	/
Cerámica	/	/	/	/

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Agglomerado	X	347 kg	/
Superboard	/	/	/
Drywall	X	133	/

RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Fibra de vidrio	/	178 kg	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
/	/	/	/
/	/	/	/

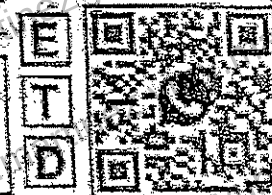
OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DEL CUENTE

NOMBRE DEL RESPONSABLE Martin Dario B

CC 30168479

CARGO TECNICO





FREDDY FLÓREZ B. Y CIA. LTDA.

830.001.134-3

DISTRIBUIDOR Y SERVIDOR TÉCNICO AUTORIZADO

BARNES DE COLOMBIA S.A.

EQUIPOS DE PRESIÓN

ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS

PEDROLLO - LUISF - HIDROFAC - L.H.M.

VENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO

Y REPARACIÓN

LAVADO DE TANQUES DE AGUA

POTABLE Y POZOS INYECTORES

Carrera 12 A No. 231 - 53, Bogotá, Colombia

Teléfono: 830.001.134-3

Correo: ffb@fb.com.co

Web: www.freddyfb.com.co

FECHA:

31 Oct 2005

CLIENTE:

Mantener

DIRECCIÓN:

REPORTE DE MANTENIMIENTO

9289

NÚMERO:

TELÉFONO:

MANTENIMIENTO MES	EQUIPOS DE PRESIÓN				BOMBAS		INCENDIO		LUBRIFICACIÓN Y/O OTRAS			
	B1	B2	B3	B4	B1	B2	D1	D2	B1	B2	B3	B4
TANQUE EMBUDO/INYECTOR	✓											
RECARGA DE AGUA TANQUE	42											
PARSLODE ART/ MEMBRANA	✓											
PROTESTA DE PRESIÓN	✓											
MANOMETROS	✓											
ALIMENTACIÓN SISTEMA	✓	✓										
LUBRIFICACIÓN BOMBA	✓	✓										
SECCIONAMIENTO	✓	✓										
RODAMIENTO BOMBA	✓	✓										
RENTAMIENTO MOTOR	✓	✓										
AMPERAJE MOTOR	77.3	75.9										
VOLTAJE RED	270	270										
CONTACTOR	✓	✓										
TERMINAL (NUEVO/REEMPLAZO)	✓	✓										
SEÑAL DE CONTROL	✓	✓										
FLUJO DE AGUA	✓	✓										
FLUJO DE AGUA	✓	✓										
FUSIBLES O INTERRUPTOR	✓	✓										
REGISTROS	✓	✓										
CHUCKS	✓	✓										
VÁLVULAS DE PIR (BOMBAS)	✓	✓										
CICLO DE PRENSIÓN Y APAGADO	45-65 PSI											
ESTADO TUBERÍA SUCCIÓN	✓	✓										
ESTADO TUBERÍA DESCARGA	✓	✓										

ESTADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE	BUENO	REGULAR	MALO	ESTADO DEL POZO INYECTOR	BUENO	REGULAR	MALO
-----------------------------------	-------	---------	------	--------------------------	-------	---------	------

CONCEPTO TÉCNICO:

Se realizó el correspondiente mantenimiento a los equipos de presión. Se verificó el nivel de agua y se verificó en los sensores y puntos de control en el tablero de control. Se verificó el funcionamiento de los sensores de nivel de agua y se realizaron los ajustes necesarios para dejar operando los equipos en óptimo estado.

Nota: Se recomienda el cambio del nivel de control a la vez como medida de seguridad.

CYMPRO

Nº 1008

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.083 - 5

Teléfonos: 320 767 3536 - 318 613 2543

cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR Fecha: 16/10/25

NOMBRE: INMOBILIEN 7 SAS EMPRESA: Inmobien 7 SAS

DIRECCIÓN: CL 74#62-60

NIT / CC: 900 776 460-7 TEL: 320 4773760

DATOS DEL TRANSPORTADOR

CONDUCTOR: WOLFFS M. S. M.

CAPACIDAD (Ton.m3)

PLACA: LUL 620

RESIDUOS PÉTREOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	LONAS
Ladrillo / Concreto	/	/	/	/
Tierras / Excavaciones	/	/	/	/
Cerámica	/	/	/	/

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Aglomerado	/	/	/
Superboard	/	/	/
Drywall	/	/	/

RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Fluido de Vidrio	/	278 kg	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Rm. O.C.	/	30 kg	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES

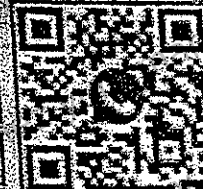
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Cristian Ariza

CC: 7955404

CARGO: Jefe de Proyecto

E
T
D

22995688

**INMORENT7 S.A.S.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:

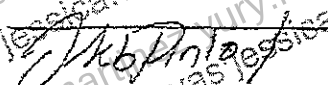
INMORENT7 S.A.S.**CERTIFICA**

Que **INMORENT7 S.A.S.** con NIT. 900.776.460-1, a la fecha de la presentación de la **FACTURA No. FE-673** con fecha de expedición **04 de NOVIEMBRE de 2025**, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de **NOVIEMBRE de 2025**, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. **79-1-10026-25** de BIENES INMUEBLES, se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

La presente certificación se expide, bajo la gravedad del juramento, el **04 de NOVIEMBRE de 2025** en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO

C.C. No. 79.791.171 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Inmorent7 S.A.S.

NIT. 900.776.460-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

[illegible][illegible]

Arbitraje

VITAL RAMOS AGUIRRE

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

Arbitraje

GS-2025-100556-DIPRO

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Mauricio Dorio Briceño identificado con la cedula de ciudadanía No. 80160419 con domicilio en Cra 30C de 55-4 de la empresa SAE cargo tecnico en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato convenio acuerdo No. del me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al OSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo manteniéndose inclusive durante las prórogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA

GS-2025-100556-DIPRO

Código: 1DT-FR-0048

Fecha: 28-12-2017

Versión: 3

DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y
COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

POLICIA NACIONAL

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EL CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA O TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya desarrollado con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

• He leído, comprendido e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

• Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional y negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

• Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaran a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2017.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:

[Firma manuscrita]
28 de Diciembre de 2017
8:30 PM
419
7

GS-2025-100556-DIPRO

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-EP-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Christian Ariza V identificado con la cedula de ciudadanía No. 9669404 con domicilio en Bogotá de la empresa Immorent SAS cargo Nx de Mantenimiento en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato convenio acuerdo No. 5 del 2017 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

• EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

• EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

• La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

• Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

• El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA

GS-2025-100556-DIPRO

Código: 1DT-ER-0016

Fecha: 28-12-2017

Versión: 3

DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y
COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

POLICIA NACIONAL

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.

- EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EL CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA O TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en 2017, a los 30 (30) días del mes de Noviembre del año 2017.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación:
Empresa:
Cargo:

[Firma]
WENDYAN LEAL
10735103
IN MORENO SAS
COORDINADOR DE M/MENOS

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	
Código: IDI-ER-0016 Fecha: 28-12-2017 Versión: 3.0	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

EL CONTRATISTA O TERCERO deberá destruir inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo no extender, copiar, hacer, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EL CONTRATISTA reconoce que todos los valores llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos de la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad con lo establecido en el régimen jurídico aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA O TERCERO informa a la POLICIA NACIONAL cualquier descumplimiento, incumplimiento o creación que haya hecho, considerando esto como parte del material confidencial, los cuales corresponden a actividades propias de las actividades con ocasión a la ejecución del objeto contratado, contenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el IDI-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y así como deber cumplir la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional o negligente o con intención al deber objetivo de cuidado implican acciones de tipo punitivo disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Comprometo que todo el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá declarar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de noviembre del año 2017.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [Firma]
Post-Firma: [Firma]
Identificación: [Firma]
Cargo: [Firma]

Juan Sebastián Pardo Trujillo
C.C. 70.701.171
Identificación S.A.S.
Gerente General

Página 1 de 2		DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	
Código: 1014TR-0016		DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	
Fecha: 28-12-2017		COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA	
Versión: 3		INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
			
		POLICIA NACIONAL	

La Policía Nacional considera que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juan Sebastian Pinto Trujillo con domicilio en Enviado (Antioquia) identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.174 con empresa Innovent S.A.S. en cargo Gerente General en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X con convenido acuerdo No. 79-1-10026-22-0el 28 de octubre de 2025 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsiste el objeto que dio lugar al mismo, manteniéndose inclusive durante las vacaciones sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio o acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo pero, con el mismo objeto del contrato, convenio o acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tendrá vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga, en forma directa e irrevocable ante la POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o producir una orden judicial que lo proteja.

- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que está informando tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado por lo que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA



INCORRENT S.A.S.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025

Señora Capitán

ANGELA JUDITH RINCÓN MAREÑO

Jefe de Grupo Logístico

Dirección de Protección y Servicios Especiales

Policía Nacional de Colombia

Calle 14 No. 62-70

La Ciudad

Ref.: Información relativa a la ejecución del mantenimiento del Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. del mes de octubre de 2025. Contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25 de 2025 vigente hasta octubre de 2025.

Respetada Capitán Rincón:

Por medio de la presente, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25, a continuación se hace relación de los mantenimientos preventivos y correctivos llevados a cabo en el Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. en el mes de octubre de 2025:

1.- Recuento de información referente a mantenimientos preventivos periódicos de equipos del edificio

De acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla se hace una relación de los mantenimientos periódicos realizados:

ANEXO	MAQUINARIA O EQUIPO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
	Planta Eléctrica Supleni a 163 kva	14/10/2025	Se realiza mantenimiento preventivo, se revisan niveles de aceite de motor, líquido refrigerante, combustible, líquido de baterías, se revisa estado de mangueras, radiador y demás componentes, se revisan cableados y conexiones eléctricas, se hacen pruebas en vacío, se comprueba estatores, quedando operativo. Proveedor recomienda cambio de batería, se solicita	Casa Inglesa SAS	144-Mto Planta Eléctrica Octubre 2025	Bimestral



INMORENT S.A.S.

1	Bombas Hidroneu máticas	21/10/2025	Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de presión, haciendo ajuste, limpieza y verificación en conectores, puntos de conexión en el tablero de control, se verifica el accionamiento de flotadores de nivel eléctricos y mecánicos para dejar operativo los equipos en automático. Se recomienda el cambio del tipo de conexión a la red contra incendios por oxidación externa. Se solicitan Cotizaciones a Proveedores.	Freddy Flórez B. y CIA LTDA	145 Mts. Prevntv Bombas Hidroneu F & F Octubre 2025	Bimestral
2	Extintores Red Contra incendios	28/10/2025	Se realiza la recarga de 11 extintores de 10 libras de la red contra incendios y un extintor de 20 libras de la planta eléctrica.	Distribuidora Dipro S.A.S.	146 Recarga de Extintores Red Contra incendios Dipro	Semestral
3	Disposición final de Residuos Sólidos - RAEE químicos peligrosos (pintura).	16/10/2025	Se realiza la disposición final de 228 kg de fibra de vidrio y 30 kg de Residuos de Manejo y Operación de Construcción (R.M.O.C)	Cympro S.A.S.	147 Disposición Final de Residuos Cympro 15 Octubre 2025	Solicitada por Obra en Curso
4	Disposición final de Residuos Sólidos - RAEE químicos peligrosos (pintura).	30/10/2025	Se realiza la disposición final de 178 kg de fibra de vidrio, 347 kg de aglomerado y 133 kg de residuos de drywall	Cympro S.A.S.	148 Disposición Final de Residuos Cympro 30 Octubre 2025	Solicitada por Obra en Curso

2. Mantenimientos realizados por el Equipo Interno de Inmorent S.A.S.

Esta es la relación de los mantenimientos ejecutados por el equipo interno de mantenimiento de Inmorent S.A.S.



INMORENT7 S.A.S.

ANEXO	MES	CONCEPTO	RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
6	Octubre de 2025	Mantenimiento Interno Edificio DIPRO	Equipo Interno de mantenimiento de Inmorent7 S.A.S. Obras Electricidad y pintura	149 It7 Relaciones Trabajos Equipo Interno Inmorent7 SAS octubre 2025	Mensual

3.- Mantenimiento periódicos programados según cronograma para noviembre de 2025

NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	MAQUINARIA O EQUIPO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	30/11/2025	Mantenimiento Preventivo Ascensor Toronto Hd.150kg y Personas Movilidad reducida	Fermi SAS	Bimestral
2	30/11/2025	Mantenimiento Preventivo Ascensor de Carga	Tecnicas de Colombia S.A.S.	Bimestral
3	15/11/2025	Disposición final de residuos Sólidos - RAEE- químicos- peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso
4	30/11/2025	Disposición final de residuos Sólidos - RAEE- químicos- peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso

Cordialmente,

Juan Sebastian Pinto Trujillo

Gerente

Inmorent7 S.A.S.

INMOBILIARIA S.A.S.

RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS ELÉCTRICAS EDIFICIO DIPRO
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR MES	MARTIN DARIO BECERRA HERNANDEZ OCTUBRE 1 a 31 de 2025	HOJA Nº 4
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
1-oct-25	1) SOTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Cuarto planta de suplencia eléctrica - Controlar semanalmente el encendido automático de la planta eléctrica, revisar voltaje, niveles acpm, líquido refrigerante, carga baterías y transferencia automática. 1-2) Cuarto equipo de bombeo y su conexión con el tanque de agua potable - Controlar a diario las bombas eléctricas del sistema de alta presión de agua potable y el perfecto funcionamiento de los flotadores (el de entrada del acueducto y el de apagado y encendido de las bombas) del tanque principal de almacenamiento del Edificio. 1-3) Subestación, tableros eléctricos, redes y los demás equipos eléctricos del Edificio - Durante todo el mes se efectúan revisiones preventivas de las partes eléctricas del montacargas, bombas sumergibles de los pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras, subestación, tablero principal, redes eléctricas y sus conexiones con los subtableros de todo el Edificio. 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Casino de Suboficiales y nueva cocina - Alambrado de circuitos para tomas eléctricas corriente normal, instalación de (8) tomas a 110 voltios y (1) a 220 voltios, cambio de (3) bombillos Led y realización pruebas eléctricas para estufa de inducción. 2-2) Zona antejardín interior - Instalación de (37) cuadros. 2-3) Nuevo Cuarto de Lactancia - Hechura de regatas e instalación de tubería para tomas e iluminación y en la estructura hecha en drywall se dejan (3) salidas eléctricas. 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) OFICINA GESEG (Grupo Estudios de Seguridad) - Armada (12) puestos de trabajo. 3-2) Telemática - Reparación de (1) módulo (Por solicitud de la Capitán Angélica de Logística) 3-3) Baño múltiple mujeres - Identificación circuitos y cableado de 14 metros en duplex de 2 x 12 para instalación sensores movimiento iluminación en el techo, cambio de (9) bombillos GU10 Led y reparación de (1) interruptor en el locker. 3-4) Oficina Contratos - Revisión lámpara Led de 60 x 60 de 40 vatios y cambio de (3) drivers. 3-5) Oficina Turismo - Revisión de (1) toma eléctrica e instalación base para televisor. 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Gestión Documental Archivo - Instalación de 8 metros de cable duplex de 2 x 12 y colocación de (3) lámparas Led de incrustar de 18 vatios y cambio de (1) lámpara Led de 60 x 60 de 40 vatios. 4-2) Cuarto Oficial de Servicio - Instalación de 10 metros de cable duplex de 2 x 12 para lámparas Led de 12 vatios y cambio de (1) bombillos Led en el baño de este cuarto. 4-3) Oficina Criminalística - Instalación de (3) marcos con sus lámparas Led de 60 x 60 de 40 vatios y en el pasillo se colocan (9) lámparas Led de 12 vatios de incrustar. 4-4) Oficina Coordinación Seccionales de Protección y Servicios Especiales - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60 x 60 de 40 vatios. 4-5) NUEVO CIELORRASO - Durante todo el mes de octubre 2025, acompañamiento y apoyo eléctrico al personal contratado por el ingeniero Miguel Afanador que está realizando la instalación del nuevo cielorraso en drywall. 4-6) Observatorio - Instalación de (18) marcos con sus lámparas Led de 60 x 60 de 40 vatios y retiro vidrios de escritorios. 4-7) Pasillo frente al baño múltiple de hombres - Instalación de 12 metros de cable duplex de 2 x 12 y colocación de (3) lámparas Led de 12 vatios de incrustar. 5) FACHADA Y CUBIERTA 4º NIVEL EDIFICIO DIPRO 5-1) Acompañamiento a varias empresas para cotizar el lavado de la ventanería y a la altura del 4º nivel no fue necesario realizar trabajos eléctricos.	1
31-oct-25		1

Martín Darío Becerra H.

FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo

FIRMA SUPERVISOR

Rad 2005

INMIORENT7 S.A.S.
RELACION MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS EDIFICIO DIPRO
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR MÉS	Weyman Leal Otavo y Cristian Ariza	HOJA N°
	OCTUBRE 1 a 31 de 2025	1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
1-oct-25	1) SÓTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Baño hombres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 1-2) Pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras - Revisión preventiva mensual de su perfecto funcionamiento 1-3) Entradas vehiculares y acceso al cuarto de bombas - Limpieza de rejillas 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Cascada - Desocupar, lavar, llenar de agua y poner en funcionamiento la bomba 2-2) Patio central - Con la nueva sonda eléctrica se realizó el sondeo y limpieza de las tuberías sanitarias y aguas lluvias del cuarto de Psicología y de las rejillas ubicadas al lado y lado de la cafetería 2-3) Casino de Suboficiales - Pintura general 2-4) Nuevo Cuarto de Lactancia - Instalación de tubería sanitaria e hidráulica requerida para un lavaplatos al cual se le instaló un mueble inferior y un gabinete superior. Se levantó un muro en drywall con una división central y pitorroso. Igualmente con drywall se taparon las tuberías de aire acondicionado que vienen del sótano pasando al costado del nuevo lavaplatos. Y se resanaron y pintaron todas sus paredes y pitorroso.faltando únicamente unos retoques finales y limpieza general para entregarlo totalmente terminado antes del miércoles 5 de noviembre de 2025, día en que va a ser inaugurado. 2-5) Baños hombres, mujeres y discapacitados - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos y cambio de (2) push en los sanitarios (ubicados por el lado de las duchas) 2-6) Rutas de evacuación - Se efectuó la revisión mensual de todas las puertas de las rutas de evacuación del edificio y se comprobó, en todos los pisos, su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) Baños hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 3-2) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Baños hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 4-2) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 5) CUBIERTA EDIFICIO DIPRO 5-1) No fue necesario realizar trabajos de carácter urgente en la cubierta	2
31-oct-25		

Weyman Leal Otavo

FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.

FIRMA SUPERVISOR

Rad 2006

INMORENT7 S.A.S.
RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO PINTURA - EDIFICIO DIPRO -
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR MES	ADÁN MEDINA GRANDAS OCTUBRE 1 a 31 de 2025	HOJA Nº 1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	UBICACIÓN EDIFICIO "DIPRO"
Octubre 1 de 2025	Pintura de franjas con tráfico pesado color amarillo en las columnas y en el piso delimitando los espacios de parqueo y en la bajada de la rampa vehicular	Parqueadero sótano y su rampa de bajada por el patio central
Octubre 6, 7 y 8 de 2025		
Octubre 14 y 15 de 2025		
Octubre 20, 21 y 22 de 2025		
Octubre 27, 28 y 29 de 2025		

Adán Medina Grandas
FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.
FIRMA SUPERVISOR

Rad

2007

